



BBVA

Solicitud/ Certificado Insvedent Seguro de Vida Grupo Deudores Polico, No. Onco-

والمرازي المرازي المرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي والمرازي	<u> </u>	ón o inutilización	04.4	
,	ritabilizacion del crédito	<u> </u>	Oficina	Cludad
Тот	ador / beneficiario		NIT	
	Vigencia desde		Vigencia h	esta
1 11:		DATOS DEL ASEGURADO	<u> </u>	
N=100 TEVEN				
Dirección :«	S SELATIO	Secret Teléfono	5-124534 Cud	
Fecha de nacimiento		SEXO DATOS DEL SEGURO	Ocupación/profesión 🎊	
<u> </u>	sid-iors	April 10		
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	*	sections that wild apply	Vr. Prima	the control of the co
Prima Mensual	5	Periodicidad	Total 37	
		BENEFICIARIOS		
	<u> </u>		and the second contract of the second se	Harriga (ki in cii) da
	DACLAS ORFOLIU TAS PERSONAS ASSOCIA			
10		NTESTABAS A MANO POR LE ASEGURADO. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD (DATO	'N FORMA CLARA SIN USAR RAYAS NI COMILLAS SISTENSIBLES)	
		Mar	State	
Deportes que practica LHA SIDO SOMETIDO A ALGUNA INTERVEI				**** Si *** *** No ***
ESUFRE ALGUNA INCAPACIDAD FÍSICA O P ¿HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO AN	MENTAL? ITTAL COHOLICO O POR DROGADICCIÓ	1√2	enterenta inigira de lagrama destrum lagraga (del par per una propertie de la companya de la c	3
LHA SUFRIDO O SUFRE ALGUNA ENFERME	DAD PROFESIONAL?			
TRASTORNOS MENTALES O PSIQUIÁTRICO	05	OS SIGUIENTES APARATOS, SISTEMAS U OI	The street of th	
PARÁLISIS, EPILEPSIA, VERTIGOS, TEMBL BOCIO, DIABETES O ENFERMEDADES DEL		res o enfermedades del sistema ner	HOSO	
REUMATISMO, ARTRITIS, GOTA O ENFER!	MEDADES DE LOS HUESOS, MÚSCULO		en e	*
DOLOR EN EL PECHO, TENSIÓN ARTERIA	L ALTA, INFARTO O CUALQUIER ENFE	COS D'ENFERMEDADES DEL SISTEMA HEM ERMEDAD DEL CORAZÓN	DEINFÁTICO O ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS	
ENFERMEDADES RENALES CALCULOS PR ASMA, TOS CRÓNICA, TUBERCULOSIS O C		IL MONES O DEL SISTEMA RESPIRATORIO		
ÚLCERA DEL ESTOMAGO O DUODENO, ET	NFERMEDADES DEL RECTO, ESÓFAGO	O, VESICULA, HIGADO, DIARREAS FRECUE	NTES OF PERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	*****
CÂNCER O TUMORES DE CUALQUIER CLA	NSE	BLEMAS DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS		
SI ES MUJER, ¿HA TENIDO ENFERMEDADE ¿HA SIDO SOMETIDO EN ALGUNA OCASIO	ES O TUMORES EN SENOS, MATRIZ. O' ON O LE HAN SUGERIDO LA PRACTICA	VARIOS? A DE EXAMEN PARA DIAGNOSTICO DEL SI	DA? CASO POSITIVO INDIQUE EL RESULTADO.	
¿SUFRE O HA SUFRIDO CUALQUIER PROB	BLEMA DE SALUD NO CONTEMPLADO	ANTERIORMENTE?	THE CASE TO STATE OF THE STATE	X -
	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.			~~
SE - 12 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE CUALI		DETALLE LA ENFERMEDAD Y FECHAS DE OCURRE	HCIA ************************************
9(CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE CUAL		DETALLE LA ENFERMEDAD Y FECHAS DE OCURRE	HCA
1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775 - 1775		QUIERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS.		HCIA - SOUR - SO
"El cliente se obliga a suministrar infor	rmación yeraz y yerificable, actualiza	QUAERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS, NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER	ESTETEXTO	NO sel la entirita BBVA Securar da Vida
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A. entregando los soporter	rmoción veraz y verificable, actualizat s y documentos correspondientes.	QUAERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS. NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEEP IT la información personal, comercial y fin	ESTETEXTO Indicera, por lo micnos una vez al año o cado vez o	
"El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporte: Declaro que mis recursos, no proviens	rmación veraz y verificable, actualiza s y documentos correspondientes. on de actudad ille la alguna contenno	OLAERA DE LAS ANYERIORES PREGUNTAS NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEEF Ir la información personal, comercial y fin	ESTETEXTO Increra, por lo menos una yez al año o cado vez d	
"El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporte: Declaro que mis recursos, no proviens	rmación veraz y verificable, actualiza s y documentos correspondientes. an de actividad líficilia alguna contemp presamente declaro que todas las res	OLAERA DE LAS ANYERIORES PREGUNTAS NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEEF Ir la información personal, comercial y fin	ESTETEXTO Indicera, por lo micnos una vez al año o cado vez o	
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no provieno compania de toda responsabilidad Exi de acuerdo con el artículo 1058 del colo Artículo 1068 del Código de Comercio	rmación veraz y verificable, actualiza s y documentos correspondientes. en de actividad llícilla alguna contemp presamente declaro que todas las resi dipo de comercio.	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cade vez e gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acreto que cualquier umisión, inexactitud.	Consagrada en asta solicitud, exime a la o reficencia de las mismas, sean tratadas
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no proviene compañía de toda responsabilidad Ex, de acuerdo con el artículo 1058 del có Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech	rmación veraz y verificable, actualiza s y documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contemp presamente declaro que todes las resi dipo de comercio. La Terminación automática del Seguro o al asseguidador nata exigir el pago de	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pago de la prima o de lo	ESTETEXTO Increra, por lo menos una yez al año o cado vez e igente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier umisión, inexactitud a certificados o anosos que se expidan con funda	Consagrada en asta solicitud, exime a la o reficencia de las mismas, sean tratadas
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A, entregando los soportes Declaro que mis recursos, no proviente compañía de toda responsabilidad Ex- de actuelo con el artículo 1058 del cól Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de la	rmación veraz y verificable, actualizar s y documentos correspondientes. an de actividad llícila alguna contemp presamente declaro que todas las resi dipo de comercio. a. Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver 2. ** La mora en el pago de la prima o de la ta prima devengada y de los gastos causa i fuente según el articulo 21 del Decreto Re	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cada vez e igente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud e certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato". Per glamentario 2126 de 1983	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segun
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A, entregando los soportes Declaro que mis recursos, no proviente compañía de toda responsabilidad Ex- de actuelo con el artículo 1058 del cól Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de la	rmación veraz y verificable, actualizar s y documentos correspondientes. an de actividad llícila alguna contemp presamente declaro que todas las resi dipo de comercio. a. Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver 2. ** La mora en el pago de la prima o de la ta prima devengada y de los gastos causa i fuente según el articulo 21 del Decreto Re	ESTETEXTO Increra, por lo menos una yez al año o cado vez e igente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier umisión, inexactitud a certificados o anosos que se expidan con funda	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segun
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no provienc compania de toda responsabilidad Exi de acuerdo con el artículo 1058 de clo Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7741 6/17/1996. Retenedores de la Se informa que es facultativo que resp 2008 y 1581 de 2012.	mación veraz y verificable, actualiza s y documentos correspondientes. en de actividad ilícita alguna contemp presamente deciaro que todas las resi digo de comercio. Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico boso.	NO FIRMS ESTA SOLICITUD SIN LEER IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver a. "La mora en el pago de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fluente según el artículo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cada vez e igente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud e certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato". Per glamentario 2126 de 1983	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Confribuyente segun os en la Constitución y las leyes 1266 de
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A, entregando los soporter Declaro que mis recursos, no proviente compañía de toda responsabilidad Exp de acuerdo con el artículo 1058 del cól Artículo 1068 del Cól Godo de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7714 16/12/1996. Reteriedores de le Se Informa que es facultativo que resp 2008 y 1581 de 2012. En desarnollo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre má de se solicita, si este llegare a cerebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO:	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contempresamente declaro que todas las residigo de comercio a la segurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible en la autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas como be	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEES IT la información personal, comercial y fin Dada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pago de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob bital, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de alguno de la preficiario préscipal del usace de la inicia-	ESTETEXTO Interra, por lo menos una yez al año o cada vez e igente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud- a certificados o anexos que se explidan con funda dos por posación de la expedición del contrato". Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus dererhos son los previsis stitución para suministrar a los beneficiacios o a Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segun os en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A, entregando los soportes Declaro que mis recursos no proviente compañía de toda responsabilidad Exponsabilidad es de actuado 1068 del Cólombia de toda entre de altomática del contrato y dará derech Res. 774 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que responsabilidad es actuados y 1581 de 2012. En desarrollo al tectudo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi saido se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo en se sobre mi cardo de la contra de la colora no pode sobre a contrato de la contrato de la colora de se delizar po de obliza no pode sobre de se delizar de colora de se delizar de contrato de la colora de se delizar de contrato de la colora de se delizar de colora de se delizar de contrato de la colora de se delizar de colora de se delizar de contrato de la colora de se delizar de colora de se delizar de colora de colora de colora de colora de colora.	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspundientes. an de actividad llícita alguna contemp presamente declaro que todas las resi dipo de comercio. a. Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible 181. autorizo a cualquier médico, hosp y/o ep/crisis o historias clínicas con per SO (ENDOSOS). Se designa como be so fin de garantizar le el pago de una di As ser revocados sus hes	NO FIRMS ESTA SOLICITUDE IN LESS IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver a. "La mora en el pago de la prima o de lo la prima devengada y de los gastos causa i fuente según el artículo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compaña de seguros y otra in osterioridad a la ocurrencia de biguno de lo eneficiario principal del valor de la inden euda a su cargo. En consecuencia, y de con ordidator a su cargo. En consecuencia, y de con ordidator a vivino consecuencia.	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cada vez e igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud a certificados o anoxos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato". Pur glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los previsi- stitución para suministrar a los beneficiacios na Bl si sucspos amparados. La presente solicitud forma infración del presente seguro de vida como de le iformidad con el artículo 1146 del Código de Come	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de les mismas, seen tratadas mismito en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segun os en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda na parte del contrato de seguro que aqui os demás ampares coetratados a: BBVA recio, mientras subsista fa deuda anterior
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos no proviente compaña de toda responsabilidad. Exide acutedo con el artículo 1058 del código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7741 fb/12/1996. Retenedores de le Se informa que es facultativo que responsa y 1581 de 2012. En desarrolio al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no pode derecho de indemolización pactada en directorio de indemolización pactada en	mación veraz y verificable, actualizas y documentos correspondientes, en de actividad ilícita alguna contemp presamente declaro que todas las residipo de comiencio. I Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con persona de la comienta del comienta de la comienta del comienta de la comienta del	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEAR IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pago de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa ifuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob polital, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de alguno de le eneficiarios principal del valor de la inden leuda a su cargo. En consecuencia, y de co neficiarios o su valor asegurado, sin previo	ESTETEXTO Indicera, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud dos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2/26 de 1983 re menores de edad. Sus derer hos son los previsis stitución para suministrar a los beneficiacios o a BJ as tecspos amparados. La presente solicitud forma nización del presente seguro de vida como de la formidad con el artículo 146 del Código Inr. Come aviso por escrito al beneficiario principa y autorio aviso por escrito al beneficiario principa y autorios principas y autorios principas y autorios de la defendación principas y autorios y	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de BVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos coetratados a BBVA reto, mientras subsista fa deuda anterior tación del mismo. Si se illega a causar el
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A, entregando los soportes Declaro que mis recursos no proviente compañía de toda responsabilidad Exploración de acuerdo con el artículo 1058 del cólombia de con el artículo 1058 del cólombia de con el artículo 1058 del cólombia de contrato y dará derech Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que responso a suficio de 1961 de 2012. En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si éste llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no pode derecho de indemnitzación pactada es será beneficiario sustituto por el saldo	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contemp presamente declaro que todas las resi digo de comercio. A rerminación automática del Seguno o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico, hospoyo epicrisis o historias clínicas con perioria de pago de una dirá ser revocada a modificados sus ber de la presente seguno cuando la deuda del seguno. LOS DESIGNADOS POR EL	NO FIRME ESTA SOLICITUDE IN LEES IN LEGURIA SOLICITUDE IN LEGU	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cado vez e igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud- a certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato ". Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los previsi- stitución para suministrar a los beneficiacios na Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma infractión del presente seguro de vida : omo de le flormidad con el artículo 1146 del Código de Come istario anteriormente designado se rubierre exting EV. La presente póliza permite ser cedida o endos EV. La presente póliza permite ser cedida o endos	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos contratados a 88VA roio, mientras subsista la deuda anterior zación del mismo 3 se llega a caúsar el judo o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de titularización de cartera.
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos no proviente compaña de toda responsabilidad. Exide acutedo con el artículo 1058 del código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7741 fb/12/1996. Retenedores de le Se informa que es facultativo que responsa y 1581 de 2012. En desarrolio al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no pode derecho de indemolización pactada en directorio de indemolización pactada en	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contemp presamente declaro que todas las resi digo de comercio. A rerminación automática del Seguno o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico, hospoyo epicrisis o historias clínicas con perioria de pago de una dirá ser revocada a modificados sus ber de la presente seguno cuando la deuda del seguno. LOS DESIGNADOS POR EL	NO FIRME ESTA SOLICITUDE IN LEES IN LEGURIA SOLICITUDE IN LEGU	ESTETEXTO Indicera, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud dos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2/26 de 1983 re menores de edad. Sus derer hos son los previsis stitución para suministrar a los beneficiacios o a BJ as tecspos amparados. La presente solicitud forma nización del presente seguro de vida como de la formidad con el artículo 146 del Código Inr. Come aviso por escrito al beneficiario principa y autorio aviso por escrito al beneficiario principa y autorios principas y autorios principas y autorios de la defendación principas y autorios y	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos contratados a 88VA roio, mientras subsista la deuda anterior zación del mismo 3 se llega a caúsar el judo o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de titularización de cartera.
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no proviencompania de toda responsabilidad. Exide acuerdo con el artículo 1058 del colombia Contrato y dará derech Res. 7741 6/12/1996. Retenedores de la Se informa que es facultativo que responsabilidad es colombia de 2012. En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no podreceno de indemnización pactada en será beneficiario sustituto por el salod. Corriente, de Ahorros, Tarfeta de Crédit.	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contemp presamente declaro que todas las resi digo de comercio. A rerminación automática del Seguno o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico, hospoyo epicrisis o historias clínicas con perioria de pago de una dirá ser revocada a modificados sus ber de la presente seguno cuando la deuda del seguno. LOS DESIGNADOS POR EL	NO FIRME ESTA SOLICITUDE IN LEES IN LEGURIA SOLICITUDE IN LEGU	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cado vez e igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud- a certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato ". Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los previsi- stitución para suministrar a los beneficiacios na Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma infractión del presente seguro de vida : omo de le flormidad con el artículo 1146 del Código de Come istario anteriormente designado se rubierre exting EV. La presente póliza permite ser cedida o endos EV. La presente póliza permite ser cedida o endos	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos contratados a 88VA roio, mientras subsista la deuda anterior zación del mismo 3 se llega a caúsar el judo o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de titularización de cartera.
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no proviencompania de toda responsabilidad. Exide acuerdo con el artículo 1058 del colombia Contrato y dará derech Res. 7741 6/12/1996. Retenedores de la Se informa que es facultativo que responsabilidad es colombia de 2012. En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no podreceno de indemnización pactada en será beneficiario sustituto por el salod. Corriente, de Ahorros, Tarfeta de Crédit.	rmación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. en de actividad lifelia alguna contemp presamente declaro que todas las resi digo de comercio. A rerminación automática del Seguno o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la ponda preguntas sobre datos sensible autorizo a cualquier médico, hospoyo epicrisis o historias clínicas con perioria de pago de una dirá ser revocada a modificados sus ber de la presente seguno cuando la deuda del seguno. LOS DESIGNADOS POR EL	NO FIRME ESTA SOLICITUDE IN LEES IN LEGURIA SOLICITUDE IN LEGU	ESTETEXTO Increra, por lo menos una vez al año o cado vez e igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acento que cualquier umisión, inexactitud- a certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato ". Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los previsi- stitución para suministrar a los beneficiacios na Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma infractión del presente seguro de vida : omo de le flormidad con el artículo 1146 del Código de Come istario anteriormente designado se rubierre exting EV. La presente póliza permite ser cedida o endos EV. La presente póliza permite ser cedida o endos	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos contratados a 88VA roio, mientras subsista la deuda anterior zación del mismo 3 se llega a caúsar el judo o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de titularización de cartera.
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no proviencompania de toda responsabilidad. Ex de acuerdo con el artículo 1058 del colombia S.A. del Contrato y dará derech Res. 774 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que response y 1581 de 2012. En desambilo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no pod derecho de indemnitración pactada en será beneficiario sustituto por el saldo Confiente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida.	rmación veraz y verificable, actualiza sy documentos correspondientes, an de actividad llícilla alguna contemp presamente declaro que todes las residigo de comercio. a Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensibles autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con perior de composito de la pago de una dida ser revocada a modificados sus ber el presente seguro, cuando la deuda del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No.	IND FIRMS ESTA SOLICITUD SIN LEAS IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pago de la prima o de los el a prima devengada y de los gastos causa if uente segun el artículo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob bital, clínica, compañía de seguros y otra la osterioridad a la ocurrencia de aliguno de la eneficiario principal del valor de la indem eneficiarios principal del valor de la indem eneficiarios o su cargo. Enconsecuencia, sin previo la cargo del asegurado y a favor del bene L ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE I DO A CIRILDADA FIRMA DEL BOLGITANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cada vez o igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud- a certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los prevista interior para suministrar a los beneficiacios o a Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma intración del presente seguro de vida como de lo formidad con el artículo 146 del Coligo de Come interior anteriormente designado se hubiere extin LEY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dinero que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho de del contra de con	consagrada en esta solicitud, exime a la o relicencia de las mismas, sean tratadas miento en ella, producirá la terminación sona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 3VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui los demás amparos contratados a 88VA roio, mientras subsista la deuda anterior zación del mismo 3 se llega a caúsar el judo o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de titularización de cartera.
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos, no provienc compania de toda responsabilidad. Ex de acuerdo con el artículo 1058 del cód. Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de la Sel Informa que es facultativo que responsa y 1581 de 2012. En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A. con el único y exclusivo con éste beneficiario, la póliza no podrierecto de indemnitzación pactada en será beneficiario sustituto por el salido Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida.	rmación veraz y verificable, actualiza sy documentos correspondientes. en de actividad llícilia alguna contemp presamente declaro que todas las residigo de comercio. a Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensibles autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con propieto de la comerción de garantizar le el pago de una di a ser revocada o modificados sus ber el presente seguro. Los DESIGNADOS POR EL el presente seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No.	IND FIRMS ESTA SOLICITUD SIN LEAS IT la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver a. "La mora en el pago de la prima o de le el a prima devengada y de los gastos causa if uente segun el artículo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob bital, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de alguno de lo eneficiarios principal del valor de la inden eneficiarios o su valor asegurado, sin previo la cargo del asegurado y a favor del bene LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE A CUBIQUIER OTRO DES PIRMA DEL BOLIGITANTE PIRMA DEL BOLIGITANTE PIRMA DEL BOLIGITANTE PIRMA DEL BOLIGITANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitudos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 in menores de edad. Sus derenhos son los previsionementes de edad. En presente solicitud forma infraction del presente seguro de vida como de la fuerdo 1146 del Coligo de Come individa de entre el anticulo 1146 del Coligo de Come individa on el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exido individad con el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exidos. EY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dimero que tenga en dicho Banco, el valor de la coligo.	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A. entregando los soporter Declaro que mis recursos no proviente compaña de toda responsabilidad. Exide acuerdo con el artículo 1058 det colombia de contrato y dará derech Res. 7714 1672/1996. Retenedores de la Sel Informa que es facultativo que responsa y la compaña de contrato y dará derech se información que posea sobre mi salud se solicita, sie sel legare a celebrarse. CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A. con el único y exclusivo con éste beneficiario, la políza no podrerecho de indemnización pactada en será beneficiario sustituto por el saldo Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida. El clausulado con las condiciones generales CERTURICO QUE RECIBÍ LA INFORMAC	mación veraz y verificable, actualizar sy documentos correspondientes. an de actividad ilícida alguna contemp presamente declaro que todas las residipo de comercio. a. Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar reterción en la nonda preguntas sobre datos sensible ilat, autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con persona el proposito de la decida á ser revocada o modificados sus ber el presente seguro cuando la decida del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No. 15 de su poliza están a su disposición, a tra	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEE: In la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pego de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de Biguno de la mediciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario por la companía de seguros o previo LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE FIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cada vez o igente, cualquier inconsistericia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud- a certificados o anexos que se expidan con funda dos por peasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 re menores de edad. Sus derenhos son los prevista interior para suministrar a los beneficiacios o a Bl is suesgos amparados. La presente solicitud forma intración del presente seguro de vida como de lo formidad con el artículo 146 del Coligo de Come interior anteriormente designado se hubiere extin LEY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dinero que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acestos que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho Banco, el valor o Lifario acesto que tenga en dicho de del contra de con	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos no provienc compania de toda responsabilidad. Ex de acuerdo con el artículo 1058 del cód. Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 774 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que resp 2008 y 1581 de 2012. En desarrolio al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusiv con éste beneficiario, la póliza no pod derecho de indemnitración pactada en será beneficiario sustituto por el salido Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida. El clausulado con las condiciories generale.	rmación veraz y verificable, actualiza sy documentos correspondientes. en de actividad llícilia alguna contemp presamente declaro que todes las residigo de comercio. a Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensibles autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con persona de preguntas sobre datos sensibles de la composición de garantizar le el pago de una diá ser revocada o modificados sus ber el presente seguro, cuando la deuda del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No. es de su politra están a su disposición, a tra cición RELATIVA AL PRODUCTO DE FITANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA D	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEE: In la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pego de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de Biguno de la mediciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario por la companía de seguros o previo LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE FIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitudos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 in menores de edad. Sus derenhos son los previsionementes de edad. En presente solicitud forma infraction del presente seguro de vida como de la fuerdo 1146 del Coligo de Come individa de entre el anticulo 1146 del Coligo de Come individa on el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exido individad con el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exidos. EY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dimero que tenga en dicho Banco, el valor de la coligo.	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A. entregando los soporter Declaro que mis recursos no proviente compaña de toda responsabilidad. Exide acuerdo con el artículo 1058 det colombia de contrato y dará derech Res. 7714 1672/1996. Retenedores de la Sel Informa que es facultativo que responsa y la compaña de contrato y dará derech se información que posea sobre mi salud se solicita, sie sel legare a celebrarse. CLAUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A. con el único y exclusivo con éste beneficiario, la políza no podrerecho de indemnización pactada en será beneficiario sustituto por el saldo Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida. El clausulado con las condiciones generales CERTURICO QUE RECIBÍ LA INFORMAC	rmación veraz y verificable, actualiza sy documentos correspondientes. en de actividad llícilia alguna contemp presamente declaro que todes las residigo de comercio. a Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensibles autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con persona de preguntas sobre datos sensibles de la composición de garantizar le el pago de una diá ser revocada o modificados sus ber el presente seguro, cuando la deuda del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No. es de su politra están a su disposición, a tra cición RELATIVA AL PRODUCTO DE FITANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA D	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEE: In la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pego de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de Biguno de la mediciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario por la companía de seguros o previo LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE FIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitudos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 in menores de edad. Sus derenhos son los previsionementes de edad. En presente solicitud forma infraction del presente seguro de vida como de la fuerdo 1146 del Coligo de Come individa de entre el anticulo 1146 del Coligo de Come individa on el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exido individad con el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exidos. EY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dimero que tenga en dicho Banco, el valor de la coligo.	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos no provienc compania de toda responsabilidad. Ex de acuerdo con el artículo 1058 del cód. Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 774 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que resp 2008 y 1581 de 2012. En desarrolio al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusiv con éste beneficiario, la póliza no pod derecho de indemnitración pactada en será beneficiario sustituto por el salido Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida. El clausulado con las condiciories generale.	rmación veraz y verificable, actualiza sy documentos correspondientes. en de actividad llícilia alguna contemp presamente declaro que todes las residigo de comercio. a Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensibles autorizo a cualquier médico, hosp y/o epicrisis o historias clínicas con persona de preguntas sobre datos sensibles de la composición de garantizar le el pago de una diá ser revocada o modificados sus ber el presente seguro, cuando la deuda del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No. es de su politra están a su disposición, a tra cición RELATIVA AL PRODUCTO DE FITANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DE ACEPTACION DE LA PRESENTANCIA D	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEE: In la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pego de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de Biguno de la mediciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario por la companía de seguros o previo LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE FIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitudos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 in menores de edad. Sus derenhos son los previsionementes de edad. En presente solicitud forma infraction del presente seguro de vida como de la fuerdo 1146 del Coligo de Come individa de entre el anticulo 1146 del Coligo de Come individa on el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exido individad con el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exidos. EY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dimero que tenga en dicho Banco, el valor de la coligo.	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad
El cliente se obliga a suministrar infor Colombia S.A., entregando los soporter Declaro que mis recursos no provienc compania de toda responsabilidad. Ex de acuerdo con el artículo 1058 del cód. Artículo 1068 del Código de Comercio automática del contrato y dará derech Res. 774 16/12/1996. Retenedores de la Se Informa que es facultativo que resp 2008 y 1581 de 2012. En desarrolio al artículo 34 ley 23 de 19 información que posea sobre mi salud se solicita, si este llegare a celebrarse. CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONERO: COLOMBIA S.A., con el único y exclusiv con éste beneficiario, la póliza no pod derecho de indemnitración pactada en será beneficiario sustituto por el salido Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédit de pago elegida. El clausulado con las condiciories generale.	mación veraz y verificable, actualizas y documentos correspondientes. en de actividad ilícita alguna contemp presamente deciaro que todas las residipo de comiento. I Terminación automática del Seguro o al asegurador para exigir el pago de CA e IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensible con de IVA. No practicar retención en la bonda preguntas sobre datos sensible son de preguntas sobre datos sensible son de preguntas sobre datos sensible son de preguntas sobre datos sensible on lín de garantizar le el pago de una diá ser revocada o modificados sus ber ol presente seguro. Luando la deuda del seguro. LOS DESIGNADOS POR EL to y/o Extracto del Crédito No. Estracto del Crédito No. Estracto del Crédito No. Estracto del Crédito No. Estracto del Crédito DE FESEN NO RELATIVA AL PRODUCTO DE FESEN ALCIA DE ACEPTACION DEL PRESENTANCIA DEL PRESEN	NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEE: In la información personal, comercial y fin plada en la legislación Penal Colombiana V puestas aqui son exactas, completas y ver La mora en el pego de la prima o de le la prima devengada y de los gastos causa fuente según el articulo 21 del Decreto Re es (salud, sexo, religión, entre otros) o sob pilal, clínica, compañía de seguros u otra in osterioridad a la ocurrencia de Biguno de la mediciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario principal del valor de la indem recida a su cargo. En consecuencia, y de coi neliciario por la companía de seguros o previo LA SEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE DE ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE FIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE PIRMA DEL BOLOTANTE	ESTETEXTO Interra, por lo menos una vez al año o cado vez o gente, cualquier inconsistencia en la información dicas y acepto que cualquier omisión, inexactitudos por ocasión de la expedición del contrato. Per glamentario 2126 de 1983 in menores de edad. Sus derenhos son los previsionementes de edad. En presente solicitud forma infraction del presente seguro de vida como de la fuerdo 1146 del Coligo de Come individa de entre el anticulo 1146 del Coligo de Come individa on el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exido individad con el anticulo 1146 del Coligo de Come individa anteriormente designado se hubiero exidos. EY La presente póliza permite ser cedida o endos silto de dimero que tenga en dicho Banco, el valor de la coligo.	consagrada en esta solicitud, exime a la oreix encia de las mismas, sean tratadas mento en ella, producirá la terminación isona jurídica Gran Contribuyente segunos en la Constitución y las leyes 1266 de 8VA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda rá parte del contrato de seguro que aqui es demás amparos contratados a: BBVA rolo, mientiras subisida la deuda anterior acción del mismo S se illega a caúsar el juido o disminuldo por cualquier causa, ada en caso de utularización de cartera. de la prima de acuerdo a la periodicidad

VIGILABO SUFFRIENDENCA